



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 15 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

CONSIDERANDO

Que, para orientar, cautelar y garantizar las labores académicas de la Carrera Profesional de Zootecnia en cumplimiento del Calendario Académico I y II - 2026, es necesario conformar una Comisión de Horario de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2026-CU-UNAP, de fecha 13 de enero de 2026, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2025.

Que, según la normatividad vigente la Comisión de Horario de la Facultad debe conformarse de por lo menos de tres miembros: Ph.D. Lourdes Mariella van Heurck de Romero (P), Mg. Dely Zarina Peña Panduro (M) y Belén del Carmen Rodríguez Rojas (M).

Que, la Comisión de Horario de la Facultad debe ingresar oportunamente al Sistema de Gestión Académica para efectos de matrícula de los estudiantes.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, con eficacia anticipada la Comisión de Horario de la Facultad de Zootecnia para del **Primero y Segundo Semestre Académico 2026**, la misma que está conformada por los siguientes Miembros:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ph.D. Lourdes Mariella van Heurck de Romero | Presidenta |
| ➤ Mg. Zarina Peña Panduro | Miembro |
| ➤ Belén del Carmen Rodríguez Rojas | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que la Comisión deberá ingresar al Sistema de Gestión Académica el Horario de las asignaturas a dictarse.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DEFP, OAA, Interesados y Archivo